APROBACION DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA CONFEDERACION SUIZA SOBRE LA PROMOCION Y LA PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES

DECRETO AN No. 2300, Aprobado el 13 de Julio de1999

Publicado en La Gaceta No. 135 del 15 Julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE APROBACION DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARACUA Y LA CONFEDERACION SUIZA SOBRE LA PROMOCION Y LA PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES

Artículo 1- Aprobar el Acuerdo entre la República de Nicaragua y la Confederación Suiza sobre la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones suscrito en Managua, Nicaragua el 30 de Noviembre de 1998, por el Ministro de Relaciones Exteriores, **EDUARDO MONTEALEGRE R.** y el Delegado del Consejo Federal Suizo para Acuerdos Comerciales, el señor Embajador **NICOLÁS IMBODEM**.

Artículo 2- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, trece de Julio de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5916